



# I CONCURSO DE CORTOMETRAJE MARC DE CIVRIEUX

**CRISIS SOCIAL Y AMBIENTAL EN LA AMAZONIA VENEZOLANA**

ASSOCIATION WATUNNA VENEZUELA  
WATUNNAVENEZUELA@GMAIL.COM | WWW.WATUNNA.ORG

La asociación **Watunna Venezuela** continuando con sus objetivos enfocados hacia la conservación ambiental y de ayuda humanitaria para Venezuela y en la línea de denuncia y acción ante la crisis social y ambiental que destruye cada día al Amazonas venezolano, se complace en anunciarles la apertura del Concurso de Cortometraje intitulado **Marc de Civrieux**.

Nuestra asociación **Watunna Venezuela**, en tanto miembro y representante en Francia de la plataforma cívico independiente **Embajadores del Orinoco**, la cual agrupa a Asociaciones defensoras del área Amazónica venezolana y sus poblaciones indígenas, propone el Concurso de Cortometraje como una de las actividades a ser anunciadas en el evento **Orinoco-Oslo-Summit** a celebrarse en Oslo, Noruega el 25 de mayo del 2022 para conmemorar el 1er aniversario de la plataforma **Embajadores del Orinoco**.

#### **PROPUESTA:**

- La asociación Watunna Venezuela convoca al **“Primer Concurso de Cortometraje 2022 Marc de Civrieux”** sobre la temática: Crisis ambiental y social en la Amazonía venezolana.
- Con el objetivo de contribuir a darle visibilidad al ecocidio ambiental y social que se ahonda cada día en la Amazonía venezolana, a promover ayuda tangible a las comunidades indígenas y a las ONG's que de manera organizada llevan proyectos para frenar el daño ambiental y para darle continuidad al saber milenario de los habitantes de la Amazonía. Y al mismo tiempo, denunciar esta situación en todas latitudes posibles.
- El concurso busca apoyar y promover el desarrollo de talentos en el ámbito de la creación audiovisual y cinematográfica.
- La meta es producir obras artísticas que conmuevan y muevan a los ciudadanos poniendo el talento de los creadores al servicio de la lucha contra la destrucción de la Amazonía venezolana.

#### **JUSTIFICACIÓN:**

- La región amazónica venezolana abarca una extensión de más de 400.000 km<sup>2</sup>, lo cual representa cerca del 50% del territorio nacional. Es una región de una extraordinaria biodiversidad, en ella habitan más de 24 etnias indígenas y se encuentran ubicados 8 parques nacionales.
- La minería ilegal en la Amazonía de Venezuela desde aproximadamente 20 años es responsable de la deforestación y pérdida del 80% de los bosques que se encuentran al sur del río Orinoco, lo cual representa 10.4 millones de hectáreas de bosques. Es responsable además de una devastadora contaminación mercurial en ríos, personas y tierras. Existen al menos 1899 puntos de minería ilegal reconocidos en esta región. El 70% del oro que sale de Venezuela hacia Europa proviene de la minería ilegal.
- Estamos seguros de que la realización del Concurso de Cortometraje contribuirá a generar una campaña de información y denuncia, la cual permitirá a la opinión pública internacional entender mejor la situación en la Amazonía venezolana y a generar presiones y cambios en relación al uso que se le da al oro producto de la minería ilegal que llega a Europa, a exigir

certificados de origen del mismo y a controlar el uso del mercurio entre otras acciones urgentes.

- En Venezuela y en muchas partes del mundo hay numerosas personas e instituciones con la capacidad técnica suficiente requerida para asumir el reto de realizar cortometrajes que muestren con una mirada crítica y artística lo que acontece en la vasta región Amazónica venezolana al mismo tiempo que nos inviten a pensar en un mañana mejor.

## **BASES DEL CONCURSO**

### **PARTICIPANTES:**

- En el concurso podrán participar personas de cualquier edad, y de cualquier nacionalidad. Aquéllos que sean menores de edad en el momento de la inscripción deberán contar con la autorización de su padre/madre o tutor legal, debiendo indicar los datos de éstos en la ficha de inscripción.

### **REQUISITOS DE LOS CORTOMETRAJES A CONCURSO:**

- Los cortometrajes presentados podrán estar grabados con cualquier dispositivo de grabación: cámara de teléfono móvil, cámara fotográfica digital, cámara de acción, tablet, videocámara, etc., pudiendo luego, si se desea, editarse con herramientas externas, deberán con una mínima calidad HD para su parcial o total reproducción y proyección.
- Los cortos deberán ser originales e inéditos: el creador debe tener todos sus derechos no será una versión de otro, que no haya sido premiado en ningún otro concurso.
- Cada cortometraje presentado a concurso deberá tener título, autor, guionista, director y todos los derechos de propiedad.
- Todos los cortometrajes deben estar subtítulos en inglés. Deberán tener una duración máxima de 15 minutos, incluidos los títulos de crédito.
- Los formatos de archivo pueden ser MOV, MPEG4, AVI, WMV, MP4.
- Cada concursante puede presentar un máximo de 2 cortos. El tema del corto será sobre la crisis social y ambiental en el Amazonas venezolano; podrán presentarse trabajos tanto de ficción como de animación, documentales o entrevistas narrativas.

## INSCRIPCIÓN

- El plazo de inscripción comenzará el 20 de enero y terminará el 14 de septiembre del año 2022 a las 18:00 horas. Este plazo podrá ampliarse si la organización lo estima oportuno.
- La inscripción se efectuará a través de la web del concurso [www.watunna.org](http://www.watunna.org), rellenoando el formulario de inscripción y enviando el cortometraje a través de la misma. En caso de que el corto a presentar supere los 2 GB y no se desee comprimir, éste deberá ser enviado directamente a la organización del concurso a través de WeTransfer o a través de correo postal a la dirección: Association Watunna Venezuela: 86 Avenue de la Madeleine, Res. Grand Angle, A43, 34070 Montpellier. [watunnavenezuela@gmail.com](mailto:watunnavenezuela@gmail.com)
- Es necesario rellenar una solicitud por cada corto presentado.
- **Watunna Venezuela** entiende que quien se registra como participante ostenta los derechos totales sobre la obra para poder emitirla y por tanto exime de toda responsabilidad derivada de este extremo a EL ORGANIZADOR. Estos derechos totales incluyen banda sonora y autorización de uso de imagen de los actores/participantes y/o autorización firmada de padres/tutores en el supuesto de que aparezcan menores en el corto.
- Igualmente, el participante autoriza a la asociación **Watunna Venezuela** para que el cortometraje pueda ser emitido por cualquier medio audiovisual (redes sociales, tv, streaming, proyección en interiores y exteriores). Los cortometrajes se podrán reproducir y divulgar en cualquier plataforma que la asociación Watunna considere pertinente, solo con fines publicitarios del concurso y sin ningún ánimo de lucro.
- Tras comprobar que las obras inscritas cumplen con los términos de uso y las bases, **Watunna Venezuela** se pondrá en contacto con el participante para confirmarle que su cortometraje ha sido admitido a concurso.
- **Watunna Venezuela** se reserva el derecho de no admitir las piezas que, según su criterio, perjudiquen la buena imagen y reputación de la asociación Watunna o no cumplan las condiciones artísticas, técnicas y/o legales exigidas.
- La presentación de un cortometraje al concurso implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases por parte del concursante así como:
  - El consentimiento del participante a la divulgación, los cortometrajes se podrán reproducir y divulgar en cualquier plataforma que la asociación Watunna considere pertinente, solo con fines publicitarios del concurso y sin ningún ánimo de lucro.
  - La garantía por parte del postulante con total indemnidad: la asociación Watunna Venezuela confía en la legalidad y autoría de los participantes y sus obras y en ningún momento se hace responsable por ninguna usurpación de identidad, copia ni modificación total o parcial de ninguna otra obra ajena o propia preexistente o trabajos sin derecho de autor.

- La garantía por parte del concursante, para la asociación **Watunna Venezuela**, de la titularidad en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la misma y frente a terceros.
- No se tomarán en cuenta las solicitudes hechas fuera de las fechas establecidas por la presente, ni solicitudes incompletas.
- Las cuestiones no establecidas en la convocatoria serán resueltas por los organizadores del concurso.
- Si el corto ha sido realizado por varios autores, deberá figurar uno de ellos en la solicitud de inscripción y se deberá indicar el nombre, fecha de nacimiento y DNI, pasaporte del resto de autores del corto en el apartado de coautores.
- Los participantes declararán aceptar el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión del concurso.
- La Organización recomienda a los participantes no dejar la inscripción para el último momento, debido a los posibles colapsos de red que se pudieran producir al coincidir un alto número de inscripciones en los últimos días de plazo. La Organización no se responsabiliza de las consecuencias derivadas de este hecho, admitiendo exclusivamente las inscripciones realizadas a través del formulario de la web del concurso.

#### **PREMIOS:**

- Un jurado, compuesto por: Diana Lichy (Francia), Kiberly Figueroa (España), Bernardo Rotundo (Venezuela), otorgará los siguientes premios:
- Premio único de 2000 Euros
- Los premios no podrán ser acumulativos.
- El premio es único independientemente del número de autores del corto.
- Los premios pueden quedar desiertos, si el jurado así lo decide.
- El fallo del jurado será inapelable.

#### **DESARROLLO DEL CONCURSO**

- Todas las obras recibidas que se ajusten a las bases de esta convocatoria y cumplan unos requisitos mínimos de calidad y condiciones técnicas, pasarán a la fase de concurso.
- El jurado estará integrado por tres personas: uno residente en Venezuela, uno en Francia y otro en España.
- Las decisiones del Jurado, incluido el fallo definitivo, se adoptarán por mayoría simple.
- El jurado del concurso visionará todos los cortometrajes admitidos a concurso y emitirá su fallo, adjudicando los premios establecidos.
- Una vez resuelto el concurso, la organización solicitará a los premiados la acreditación de todos los datos facilitados en la inscripción en el concurso, haciéndose efectivos los premios tras la comprobación de dichos datos.
- El fallo del jurado y el Premio del Público serán publicados en la Web del Concurso y sus redes sociales.

## **CUESTIONES GENERALES**

- En ningún caso se aceptarán a concurso cortos que no respeten los derechos humanos o los valores democráticos, o que tengan contenidos ofensivos o irrespetuosos hacia personas o colectivos.
- Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, así se encuentren dentro de lo establecido por la ley de propiedad intelectual, eximiendo a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad.
- En el caso de que se utilice una pista de audio con la grabación de un sonido que sea propiedad de una compañía discográfica sin su permiso, es posible que, por motivos legales, la reproducción del corto en la web sea sin sonido y se elimine dicho cortometraje del concurso.
- Los autores de las obras ceden a la Organización del concurso los derechos no comerciales, no exclusivos o para proyecciones particulares: pedagógicas, conferencias...) consistentes en la reproducción y exhibición del cortometraje dentro del marco general de este concurso, e incluso para futuras ediciones, en cualquiera de sus ediciones, así como para fines de publicidad o promoción del mismo, los cuales se ejercitarán siempre con el reconocimiento de su condición de autor, excepto manifestación en contra.
- Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del (Título del concurso de cine Concurso sadfasdfasdfasdf) de cine y con la situación especial que estamos viviendo a consecuencia de la crisis del Covid 19, no contemplada de forma expresa en estas bases, será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización. Asimismo, la organización no se hace responsable de la mala o ninguna recepción de los materiales.
- La participación en este Concurso supone la aceptación plena de sus bases.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

- De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de los participantes en (Nombre oficial del concurso) van a entrar a formar parte de la base de datos de la asociación (sadfasdf) y no serán usados para otro fin que la gestión y promoción de dicho concurso ni van a ser cedidos a terceros sin su previo consentimiento. Así mismo se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos en cualquier momento en nuestro contacto:

sadfasdfasd@asdfasdfasd.com

## **CESIÓN DE DERECHOS, AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD.**

- El Participante registrado es el único responsable del corto y de todo lo que éste incluya (ejemplo: imágenes y sonidos de otros autores). Si se produjera alguna reclamación, el participante deberá poner solución a cualquier cuestión legal reclamada.

- La asociación **Watunna Venezuela** declina toda responsabilidad legal sobre los cortos y su contenido.
- La participación en el concurso implica la cesión gratuita de algunos derechos a fin de poder reproducir, distribuir y difundir las obras presentadas.
- Por el solo hecho de participar, el autor del cortometraje cede a Watunna Venezuela, de forma gratuita, con carácter de exclusiva, para todo el mundo, los derechos de reproducción, comunicación pública y distribución del cortometraje o fragmentos del mismo, para fines no comerciales a fin de que el cortometraje pueda ser divulgado y emitido a través de cualquier medio y en cualquier formato, incluyendo las webs así como las redes sociales y plataformas audiovisuales, por un límite de dos años.
- El ejercicio de estos derechos será, exclusivamente, con fines promocionales y divulgativos sin ningún objetivo lucrativo.
- Cualquier explotación o uso comercial del cortometraje, distinto del mencionado, requerirá el consentimiento previo y expreso del autor.
- El hecho de participar, supone que se aceptan las bases en su totalidad.
- La asociación **Watunna Venezuela** tiene la potestad de decidir sobre los casos imprevistos que se presenten y que no hayan quedado recogidos en estas bases.

#### **ATENTAMENTE**

Comité Organizador.

- Presidente del comité:
- Association Watunna Venezuela, Montpellier, Francia.